



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

1738**Convocatoria plaza juez/a de paz sustituto/a del municipio de Es Castell**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Es Castell reunida en sesión ordinaria de día 4 de marzo de 2022, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Abrir la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Es Castell.

De acuerdo con la normativa aplicable se requiere:

- Ser español/a
- Ser mayor de edad
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 303 y 389 y ss. de la Ley orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos del juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz, y en el diario.

TERCERO.- Establecer un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de solicitudes que tendrán que ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen el artículo 303, 389 y ss. de la Ley orgánica 6/1985, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (8 de marzo de 2022)

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

